

**CONTRATO No. 950 DE 2025**  
**CONSTANCIA DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 13 DE AGOSTO DE 2025**

En la fecha dejamos constancia que la contratista durante el periodo del 01 al 13 de agosto de 2025 realizó las siguientes actividades:

**Obligaciones Específicas:**

1. Participar en el desarrollo de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, efectuando la revisión del componente financiero y de liquidación de expensas verificando la adecuada prestación de la función pública delegada en los curadores urbanos, y que la misma se cumpla en las condiciones financieras y de liquidación de expensas dispuestas por la normatividad que rige a éstos particulares para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones administrativas asociadas a las mismas, analizando y procesando la información solicitada al curador y dejando en cada caso constancia de su conformidad. **Se participó en las siguientes visitas generales del 1 al 13 de agosto de 2025:**
  - **AUTO No. 37 DEL 28 DE JULIO DEL 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UNA VISITA GENERAL” a la Arq. LUIS ALFONSO CARVAJAL GIRALDO Curador Urbano 1° de Bello, del 1 al 13 de agosto del 2025, como responsable del componente financiero.**
  - **AUTO No. 38 DEL 28 DE JULIO DEL 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UNA VISITA GENERAL” al Arq. BERLIZ ROCÍO MULETT VALENCIA, Curadora Urbana 2° de Bello, del 1 al 13 de agosto del 2025, como responsable del componente financiero.**
2. Preparar con antelación la práctica de la visita, principalmente la revisión de la normatividad urbanística aplicable a los predios licenciados que serán objeto de auditoría, así como, acopiar y analizar la información disponible del curador urbano, con el fin de determinar los temas que por su relevancia y vigencia ameriten ser considerados en el proceso de verificación. **Se preparó la siguiente información requerida para la revisión de los componentes asignados:**
  - **Bello 1.** Acta de Posesión /, Estatuto Tributario bello Acuerdo No.020 del 24 de noviembre de 2024, Decreto nombramiento 09 de agosto de 2022 del Curador Urbano Luis Alfonso Carvajal Giraldo.
  - **Bello 2.** Acta de Posesión /, Estatuto Tributario bello Acuerdo No.020 del 24 de noviembre de 2024, Decreto nombramiento 09 de agosto de 2022 de la Curadora Urbana Berliz Rocío Mulett Valencia.

3. Participar en las reuniones de apertura y cierre de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, con el fin de señalar los objetivos y conclusiones principales, siguiendo las directrices establecidas por la dependencia. **Se participó en las reuniones de apertura y cierre de las visitas generales llevadas a cabo del 1 al 13 de agosto de 2025, así:**

Asistencia reuniones apertura y cierre visita general	
1/9/2025	Instalación visita general CUR Bello 1.
13/08/2025	Cierre visita Bello 2.
13/08/2025	Cierre visita Bello 1.

4. Presentar y socializar los hallazgos del componente financiero y de liquidación de expensas que evidencie durante el desarrollo de la visita con el líder del equipo, el curador urbano y el profesional del equipo interdisciplinario que este delegue. **Se realizaron las siguientes reuniones de revisión de expedientes con el equipo del curador y socialización de hallazgos de las visitas generales llevadas a cabo del 1 al 13 de agosto de 2025:**

Reuniones	
5/8/2025	Revisión requerimientos alcaldías fondos documentales.
11/8/2025	Revisión componente financiero Bello 2.
12/8/2025	Socialización componente financiero CUR Bello 1
12/8/2025	Socialización componente financiero CUR Bello 2
12/8/2025	Precierre CUR Bello 2.
13/08/2025	Precierre CUR Bello 1.

5. Recopilar, organizar y entregar la información producida y recibida durante el desarrollo de la visita, que se asocie a la revisión del componente financiero y de liquidación de expensas, así mismo, adelantar las gestiones que sean necesarias posteriores al cierre de las visitas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la dependencia. **Se realizaron las siguientes actividades en el periodo del 1 al 13 de agosto de 2025:**

- Entrega de la información generada en la revisión del componente financiero de la curaduría Urbana de Bello 1, los cuales se cargaron en las respectivas carpetas compartidas de esta visita.
- Entrega de la información generada en la revisión del componente financiero de la curaduría Urbana de Bello 2, los cuales se cargaron en las respectivas carpetas compartidas de esta visita.

6. Efectuar los aportes que permitan la formulación de los planes de mejoramiento y los traslados al equipo disciplinario, otras dependencias u entidades, con base en los hallazgos del componente financiero y de liquidación de expensas que evidencie durante el desarrollo de la visita. **Se realizaron las siguientes actividades:**
  - Diligenciamiento formato de verificación, matriz de hallazgos, calificación de la visita, plan de mejoramiento del componente financiero de la visita general a la curaduría Urbana de Bello 1.
  - Diligenciamiento formato de verificación, matriz de hallazgos, calificación de la visita, plan de mejoramiento del componente financiero de la visita general a la curaduría Urbana de Bello 2.
7. Recomendar las acciones de mejora a los procesos y procedimientos para la práctica de las visitas a los curadores urbanos. **No se adelantaron actividades para el mes agosto en el periodo del 1 al 13 de 2025.**
8. Participar en la construcción de los lineamientos y la metodología para la implementación del modelo enfocado en riesgos en las actividades de inspección, vigilancia y control a los Curadores Urbanos. **No se adelantaron actividades para el mes agosto en el periodo del 1 al 13 de 2025.**
9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas. **Con el presente documento se rinde informe mensual correspondiente al periodo del 1 al 13 de agosto de 2025 y se radica la respectiva cuenta de cobro.**
10. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño. **Se adelantaron las siguientes actividades en el periodo del 1 al 13 de agosto de 2025:**
  - Actualización Matriz de seguimiento requerimientos alcaldías recepción de archivos.
  - Proyección 6 oficios en plataforma DOCU alcaldías municipales en relación con las transferencias de archivo de las curadurías Urbanas el día 08 -08 -2025 , de los cuales 6 oficios fueron aprobados por la Doctora María José Muñoz, 1 corregido de la ciudad de Montería correspondiente a 13 curadurías Urbanas; para el mes de septiembre se realizarán las comunicaciones a las alcaldías.
  - Envío oficios aprobados a las alcaldías con fecha de comunicación del 08 de agosto de 2025 (Mosquera-Neiva – Pasto – Pereira – Popayán-Santa marta)
  - Inducción Grupo curadores – Contador Carlos Campos el día 11/08/2025, así mismo se envió material correspondiente al Componente Financiero.

**Firma Contratista:**

**MAYERLY ALEXANDRA SASTOQUE LARA**  
**CC 1.032.412.181**

**Firma Supervisor:**

**DIANA PAOLA TORRES SAAVEDRA**  
**Profesional Especializado**  
**Grupo Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos**

## EVIDENCIAS

### Visita Bello 1

The top screenshot shows a Windows File Explorer window with the address bar set to 'PREPARACIÓN TÉCNICA VISITA'. The table below lists the files in the folder:

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
ACTA NOMBRAMIENTO LUIS GIRALDO	✓	8/5/2025 7:26 PM	Documento Adob...	263 KB
ACUERDO 020 DE NOVIEMBRE 24 DE 2020	✓	8/9/2025 11:00 AM	Documento Adob...	4,251 KB
AUTO_37_VISITA GENERAL_BELLO_1_2025 (1)	✓	7/31/2025 9:40 AM	Documento Adob...	388 KB
DECRETO AGOSTO 09 DE 2022 - NOMBRAMIENTO LUIS GIRALDO	✓	8/5/2025 7:24 PM	Documento Adob...	784 KB

The bottom screenshot shows an Outlook email interface. The folder path is 'VISITAS\_2025 > VISITAS > BELLO 1 VISITA GENERAL 2025 > 7. REVISIÓN TÉCNICA > COMPONENTE FINANCIERO'. The email contains two attachments:

Nombre	Modificad...	Modificad...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
COMPONENTE FINANCIERO CUR BELLO 1...	13 de agosto	Mayerly Alexandra	395 KB	Compartida	
Consulta Ciudadana - Declaraciones Ley 2...	13 de agosto	Mayerly Alexandra	199 KB	Compartida	

5.1CHEKEO ENTREGA DE DOCUMENTOS REVISIÓN TÉCNICA

Buscar herramientas, ayuda y mucho más (Alt + Q)

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo

Comentarios Ponerse al día

COMPONENTE FINANCIERO			
Profesional responsable de verificar	MAYERLY ALEXANDRA SASTOQUE LARA		
Documento solicitado	¿Se entregó?	Observaciones	
27 Registro Unico Tributario del Curador	Si		
28 Última Declaración de Renta presentada, y comprobante de pago impuesto a pagar si aplica	Si		
29 Declaraciones de Retención en la Fuente año gravable 2024 comprobante de pago (Si aplica)	Si		
30 Declaración de IVA de la vigencia año gravable 2024 comprobante de pago (si aplica)	Si		
31 Resolución DIAN Gran Contribuyente, Autorretenedor, Agentretenedor (Si aplica)	No aplica	No aplica de acuerdo a verificación realizada en Resolución 000191 de 2024 expedida por la DIAN	
32 Reporte presentación información exógena del año gravable 2024	Si		
33 Registro de contribuyentes del impuesto de industria/comercio (Registro de Información Tributaria - RIT)	Si		
34 Declaración de ICA presentada en la vigencia año gravable 2024 comprobante de pago (si aplica)	Si		
35 Declaraciones presentadas en la vigencia 2024 correspondientes a impuestos a stampillas, tasas o contribuciones a cargo, según corresponda (Si aplica)	No aplica	NO APLICA para la presente, toda vez que en Municipio de Bello no hay otros pagos diferentes a industria y comercio.	
36 Resolución autorización facturación electrónica vigente	Si	Se solicita mediante correo numeral 37 puesto que no esta cargado en el One Drive.  El curador adjunta solicitud de concepto del colegio de curadores, aun no se tiene una respuesta por parte de la DIAN.	
37 Soporte registro de libros contables ante la DIAN		Por lo tanto, se procede a plan de mejoramiento, en el cual el curador deberá adelantar el trámite pertinente Adelantar las gestiones pertinentes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, para el registro de los libros	

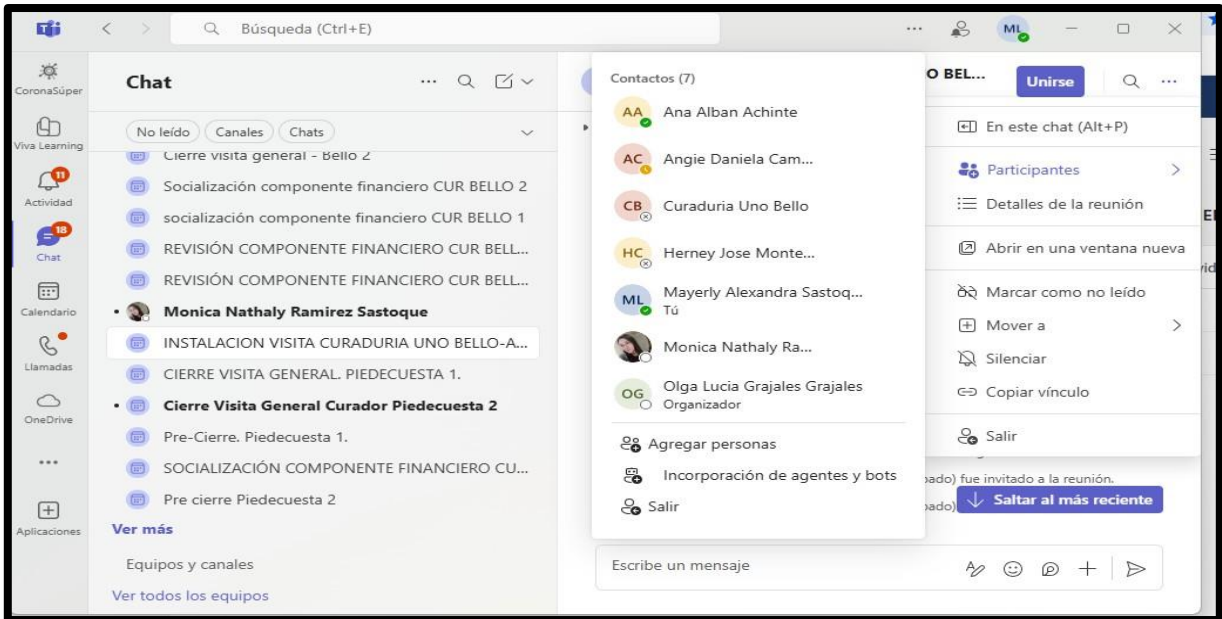
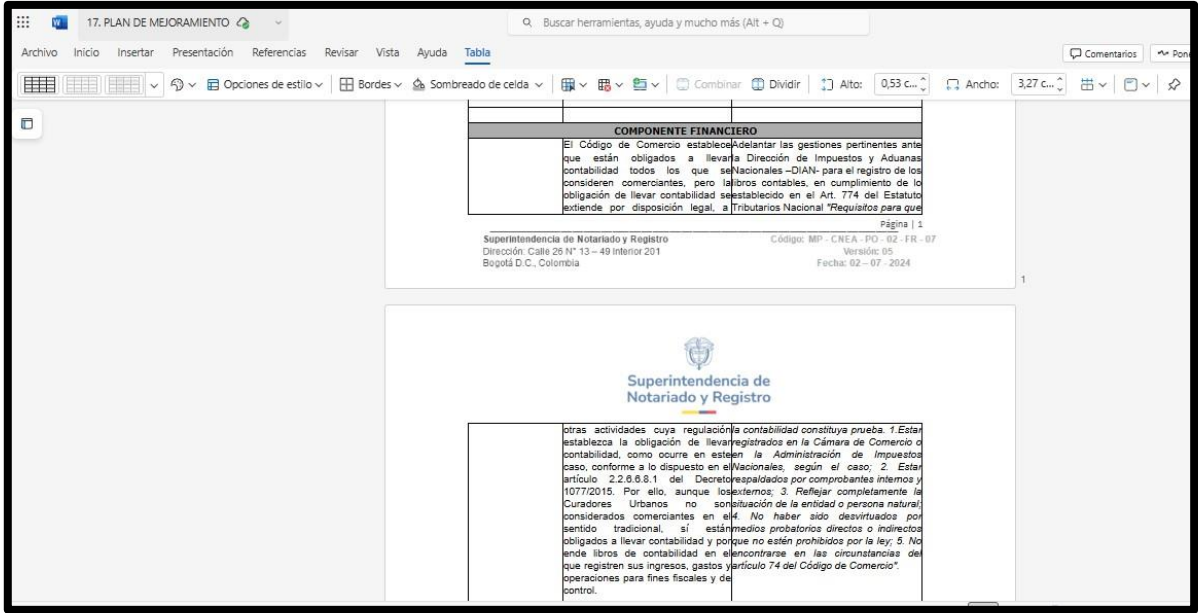
12. MATRIZ\_HALLAZGOS\_REVISION\_TECNICA

Buscar herramientas, ayuda y mucho más (Alt + Q)

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo

F80

COMPONENTE FINANCIERO							
Profesional responsable de la revisión por parte de la SNR:				CP Mayerly Alexandra Sastoque Lara			
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD	NOMBRE DEL SOPORTE Y UBICACIÓN.	REPORTE DE INFORMACIÓN	NORMATIVIDAD CONTABLE	TIPOLOGÍA	REQUISITOS DOCUMENTALES	CANTIDAD HALLAZGOS
					NORMATIVIDAD TRIBUTARIA		
1. La Ley 2013 de 2019 establece: "Artículo 2º. Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: (...) 1) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que prestan función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público; (...) Parágrafo 1º. La publicación de esta información será requisito para posicionarse, ejercer y retirarse del cargo. Artículo 3º. La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados. "Conforme a lo anterior, se realizó la verificación del cumplimiento de lo establecido en la mencionada norma, evidenciando que el curador no ha realizado la publicación y actualización de la Declaración de bienes y rentas del registro de conflictos de interés correspondiente a la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para la vigencia de manera periódica para el año gravable 2022 (Declaración de bienes y rentas, Declaración de renta año 2022) y 2023 (Declaración de renta corregida año 2023). La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN".	Ley 2013 de 2019 artículo 3	7. REVISIÓN TÉCNICA COMPONENTE FINANCIERO "Consulta declaración. PDF". "Aplicativo por la Integridad Pública" Consulta Ciudadanía - Declaraciones Ley 2013 de 2019	1				1
2. Contabilidad del Curador: De la revisión realizada a los documentos "38. REPORTE AUXILIAR ", "39. BALANCE DE PRUEBA DE CUENTA ", y "40. BALANCE DE PRUEBA POR TERCEROS", se evidencia que los hechos económicos de la curaduría se registran contablemente y se soportan con libros auxiliares de las subcuentas de ingresos y gastos. Sin embargo, la estructura técnica que requiere la contabilización de las expensas que perciben		3. INFORMACION FINANCIERA. 38. REPORTE LIBRO AUXILIAR "libro auxiliar gastos" 39. BALANCE DE PRUEBA POR					



REUNION DE CIERRE VISITA CURADURIA UNO DE BELLO

miércoles, agosto 13, 2025 3:01 p.m. - 3:18 p.m.

Resumen de audio Compartir

Contenido

No se ha compartido ningún archivo.

Notas Transcripción

Agregar notas de la reunión

Cualquier persona puede contribuir a las notas

The screenshot shows a Microsoft Teams meeting interface. The main content is a presentation slide titled "DOCUMENTOS DE LA VISITA" from the "Superintendencia de Notariado y Registro". The slide contains a flowchart with three main items: "ACTA DE LA VISITA" (with sub-points "FIRMAR Y DESCARGAR"), "FORMATOS DE VERIFICACIÓN" (with sub-point "DESCARGAR"), and "MATRIZ DE HALLAZGOS" (with sub-point "DESCARGAR"). These items lead to a central "ACTA DE VISITA / ACTO ADMINISTRATIVO". The slide also features a navigation bar at the bottom with icons for back, forward, and search. The meeting controls at the bottom show a timer at 4:31 / 17:17 and a 1x zoom level.

## Visita Bello 2

PREPARACIÓN TÉCNICA VISIT

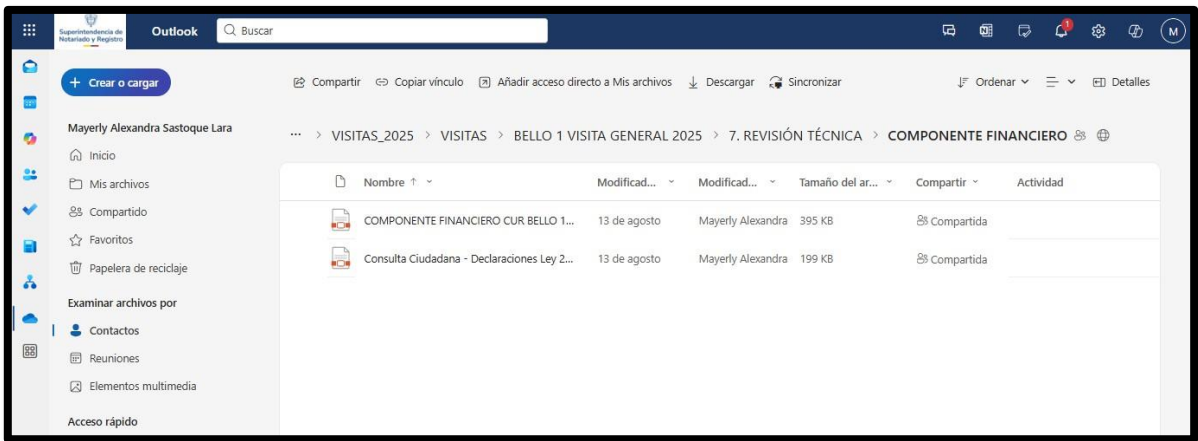
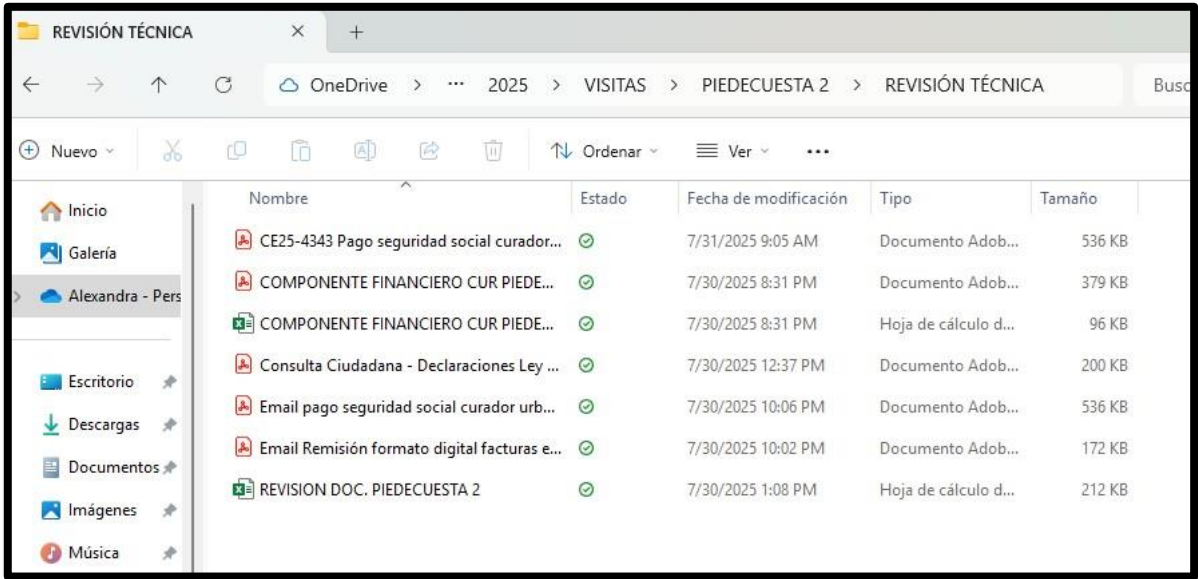
OneDrive > VISITAS > BELLO 2 > PREPARACIÓN TÉCNICA VISITA

Buscar en PREPARACIÓN TÉCNIC

Nuevo

Ordenar Ver

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
ACTA DE POSESION BERLITZ MULLET	✓	8/5/2025 7:28 PM	Documento Adob...	308 KB
ACUERDO 020 DE NOVIEMBRE 24 DE 2020	✓	8/9/2025 11:00 AM	Documento Adob...	4,251 KB
AUTO_38_VISITA GENERAL_BELLO_2_2025	✓	7/31/2025 9:39 AM	Documento Adob...	377 KB
DECRETO NOMBRAMIENTO BERLITZ MU...	✓	8/5/2025 7:27 PM	Documento Adob...	982 KB



COMPONENTE FINANCIERO														
Profesional responsable de verificar	Documento solicitado	¿Se entregó?	MAYERLY ALEXANDRA SASTOQUE LARA											
			Observaciones											
27	Registro Unico Tributario del Curador	Si												
28	Ultima Declaración de Renta presentada, y comprobante de pago impuesto a pagar si aplica	Si												
29	Declaraciones de Retención en la Fuente año gravable 2024 comprobante de pago (Si aplica)	Si												
30	Declaraciones IVA de la vigencia año gravable 2024 comprobante de pago	Si												
31	Resolución DIAN Gran Contribuyente, Autorretenedor, Agentes (Si aplica)	No aplica	No aplica de acuerdo a verificación realizada en Resolución 000191 de 2024 expedida por la DIAN											
32	Reporte presentación información origen del año gravable 2024	Si												
33	Registro de contribuyentes del impuesto de industria/comercio (Registro de Información Tributaria - RIT)	Si												
34	Declaraciones ICA presentada en la vigencia 2024 comprobante de pago (si aplica)	Si												
35	Declaraciones presentadas en la vigencia 2024 correspondientes a impuestos estampillas, tasas o contribuciones a cargo, según normas (Si aplica)	No aplica	NO APLICA para la presente, toda vez que en Municipio de Bello no hay otros pagos diferentes a Industria y comercio.											
36	Resolución autorización facturación electrónica vigente	Si												
37	Soporte registro de libros contables ante la DIAN		Se solicita mediante correo numeral 37 puesto que no esta cargado en el One Drive. El curador adjunta solicitud de concepto del colegio de curadores, aun no se tiene una respuesta por parte de la DIAN. Por lo tanto, se procede a plan de mejoramiento, en el cual el curador debera adelantar el trámite pertinente Adelantar las gestiones pertinentes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, para el registro de los libros											

supernotariadoyregistro-my.sharepoint.com/.../15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BDA4B9337-F6EA-4...

16. CALIFICACIÓN\_VISTA

Verdana 11

Comentarios Ponerse al día Edición 63 Compartir

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo

Comentarios Ponerse al día Edición 63 Compartir

Comentarios Ponerse al día Edición 63 Compartir

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
12									
13	<b>COMPONENTE FINANCIERO</b>								
14	DE LOS LIBROS CONTABLES Y SU REGISTRO	<p>El Código de Comercio establece que están obligados a llevar contabilidad todos los que se consideren comerciantes, pero la obligación de llevar contabilidad se extiende por disposición legal, a otras actividades cuya regulación establezca la obligación de llevar contabilidad, como ocurre en este caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.8.1 del Decreto 107772015. Por ello, aunque los Curadores Urbanos no son considerados comerciantes en el sentido tradicional, sí están obligados a llevar contabilidad y por ende libros de contabilidad en el que registren sus ingresos, gastos y operaciones para fines fiscales y de control.</p> <p>El mérito probatorio de los libros de contabilidad radica en su capacidad para demostrar la verdad de los hechos, sin embargo, para que sean considerados una prueba válida, deben, entre otros</p>		X				X	
								<p>Adelantar las gestiones pertinentes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- para el registro de los libros contable cumplimiento de lo establecido en el Art. 774 del Estatuto Tributarios Nacional "Requisitos para que la contabilidad constituya prueba. 1.Estar registrados en la Cámara de Comercio o en la Administración de Impuestos Nacionales, según el caso; 2.Estar respaldados por comprobantes internos y externos; 3.Reflejar completamente la situación de la entidad o persona natural; 4.No haber sido desvirtuados por medios probatorios directos o indirectos que no estén prohibidos por la ley; 5.No encontrarse en las circunstancias del artículo 74 del Código de Comercio".</p>	

supernotariadoyregistro-my.sharepoint.com/.../15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BDA4B9337-F6EA-4...

16. CALIFICACIÓN\_VISTA

Verdana 11

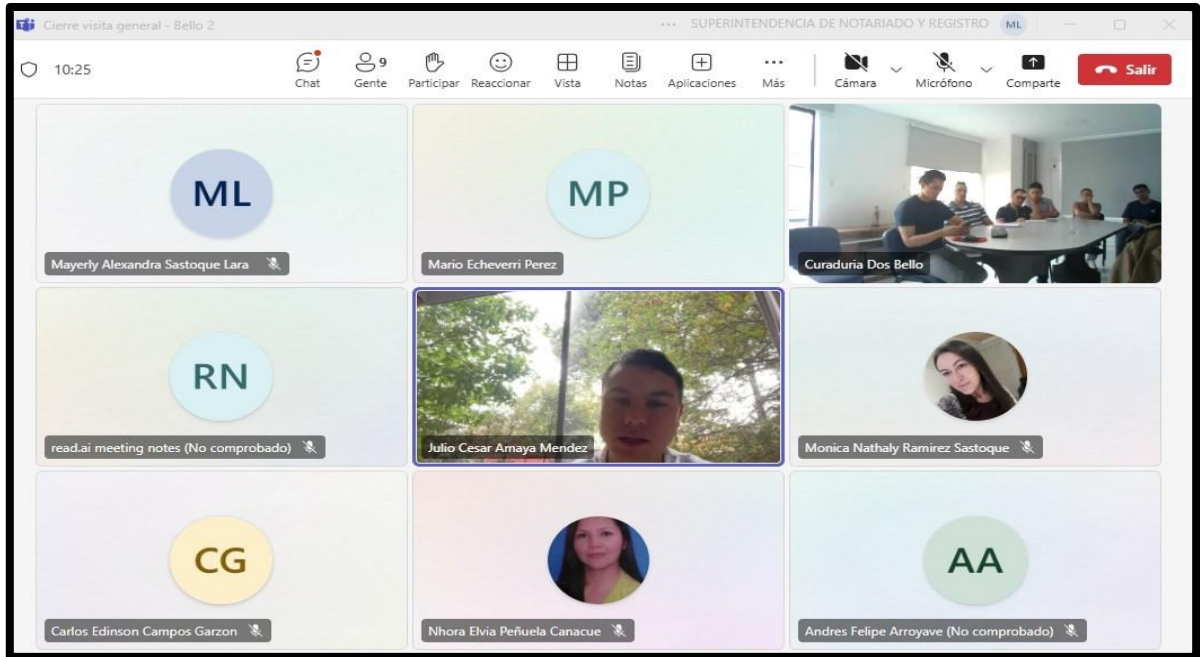
Comentarios Ponerse al día Edición 63 Compartir

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo

Comentarios Ponerse al día Edición 63 Compartir

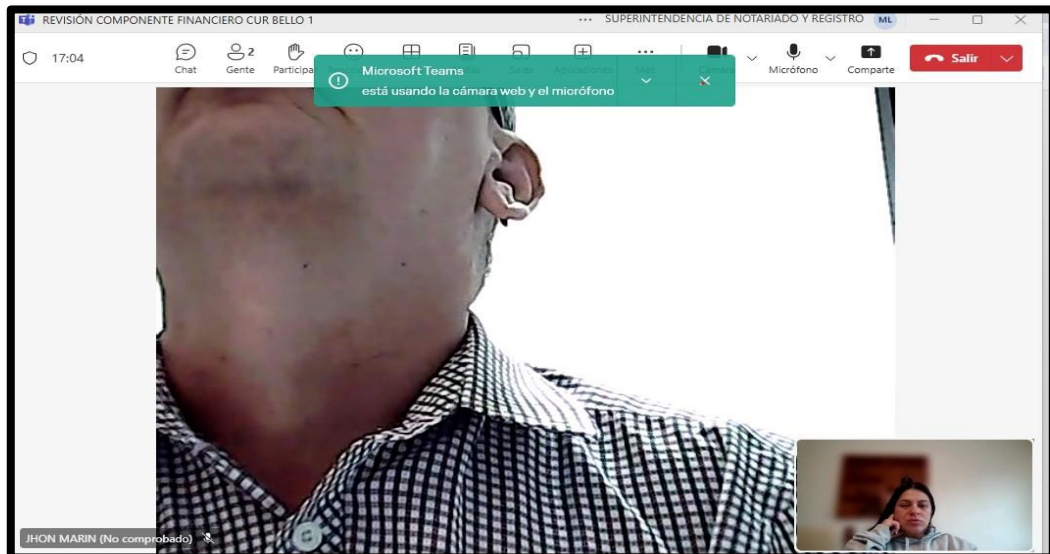
Comentarios Ponerse al día Edición 63 Compartir

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
12									
13	<b>COMPONENTE FINANCIERO</b>								
14	DE LOS LIBROS CONTABLES Y SU REGISTRO	<p>El Código de Comercio establece que están obligados a llevar contabilidad todos los que se consideren comerciantes, pero la obligación de llevar contabilidad se extiende por disposición legal, a otras actividades cuya regulación establezca la obligación de llevar contabilidad, como ocurre en este caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.8.1 del Decreto 107772015. Por ello, aunque los Curadores Urbanos no son considerados comerciantes en el sentido tradicional, sí están obligados a llevar contabilidad y por ende libros de contabilidad en el que registren sus ingresos, gastos y operaciones para fines fiscales y de control.</p> <p>El mérito probatorio de los libros de contabilidad radica en su capacidad para demostrar la verdad de los hechos, sin embargo, para que sean considerados una prueba válida, deben, entre otros</p>		X				X	
								<p>Adelantar las gestiones pertinentes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- para el registro de los libros contable cumplimiento de lo establecido en el Art. 774 del Estatuto Tributarios Nacional "Requisitos para que la contabilidad constituya prueba. 1.Estar registrados en la Cámara de Comercio o en la Administración de Impuestos Nacionales, según el caso; 2.Estar respaldados por comprobantes internos y externos; 3.Reflejar completamente la situación de la entidad o persona natural; 4.No haber sido desvirtuados por medios probatorios directos o indirectos que no estén prohibidos por la ley; 5.No encontrarse en las circunstancias del artículo 74 del Código de Comercio".</p>	



## Reuniones temas en relación con CURB

### ❖ Revisión componente financiero CUR Bello 1



## ❖ Precierre Cur Bello 1

The screenshot shows a Zoom meeting interface with a document shared in the center. The document is titled "FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS" and contains the following tables and text:

VERIFICACIÓN DEL IMPORTE		IMPORTE ADECUADO	
El cargo correspondiente del cargo (según el artículo 2.2.6.6.6.11 del Decreto 1077 de 2015 establece que las solicitudes de licencias de subcontratación generadas en favor del curador urbano una vez pagada la suma al momento de la adjudicación, en tal sentido, se observó que el trámite se inició el 23/07/2024 y se facturó el 20/11/2024, por lo tanto la solicitud fue radicada con anterioridad a la fecha de cumplimiento de la condición de pago de la licitación, lo que constituye sujeción al dispositivo en la ciudad de Bogotá.			
PROFESIONAL DELEGADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO QUE VALIDARÁ ESTE FORMATO	PROFESIONAL	MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
	CP. Monica a Nathally Ramirez Sastoque	249563-1	

Below the document, the name "Monica Nathally Ramirez Sastoque" is visible.

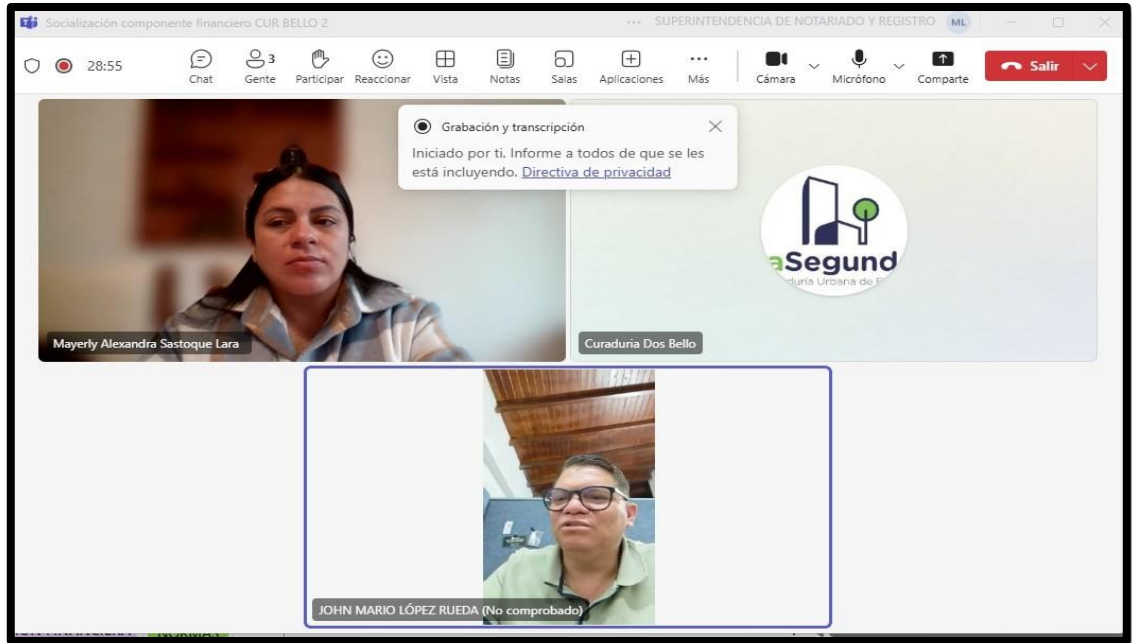
## ❖ Socialización componente financiero CUR Bello 1

The screenshot shows a Zoom meeting titled "socialización componente financiero CUR BELLO 1". The meeting interface includes a toolbar at the top with icons for Chat, Gente, Participar, Reaccionar, Vista, Notas, Salas, Aplicaciones, Más, Cámara, Micrófono, and Comparte. The main area shows two video thumbnails:

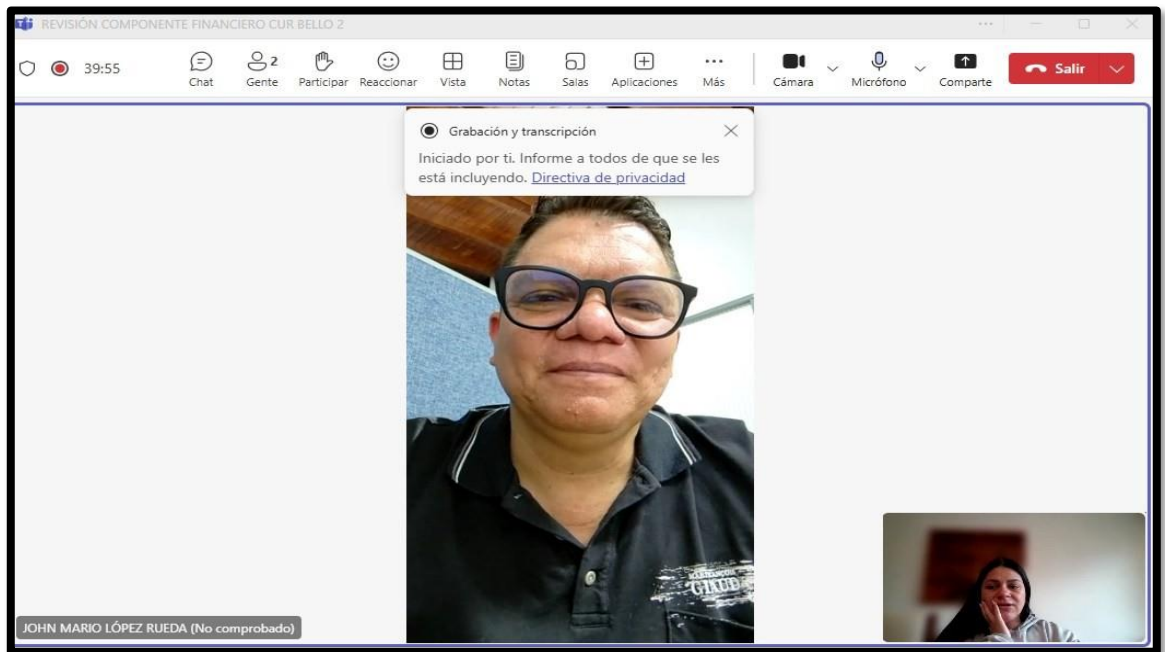
- On the left, a woman identified as "Mayerly Alexandra Sastoque Lara".
- On the right, a man identified as "Curaduría Uno Bello".

In the center of the meeting, a large light blue circle contains the letters "RN". At the bottom of the screen, there is a text box that says "read.ai meeting notes (No comprobado)".

❖ Socialización componente financiero CUR Bello 2



❖ Revisión componente financiero CUR Bello 2



❖ Calificación y plan de mejoramiento CUR Itagüí 1.

**Calificación y plan de mejoramiento CUR Itagüí**

	D	E	F	G
<b>CRONOGRAMA DE CALIFICACIÓN</b>	X			X
<b>FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN DE LA VALLA</b>	X			X
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA VALLA</b>	X			X
<b>VERIFICAR EN EL MÓDULO RADICADOR QUE EL TÉRMINO TRANSCURRIDO ENTRE LA RADICACIÓN INICIAL Y LA RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA DE ENCUBRIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LEY</b>	X			X
<b>EL CURADOR CUENTA CON EXPEDIENTES REPRESENTATIVOS</b>				

En cumplimiento de lo establecido en la Instrucción Administrativa 01 de 2022 - Modificada por la Instrucción Administrativa 06 de 2022, el curador debe contar con una herramienta que permita hacer seguimiento y control de las actividades cotidianas de la Valla de radicación de documentos de valla. No cuentan con la columna para registrar el número de folios por expediente.

En cumplimiento de lo establecido en la Instrucción Administrativa 01 de 2022 - Modificada por la Instrucción Administrativa 06 de 2022, el curador debe contar con una herramienta que permita hacer seguimiento y control de las actividades cotidianas de la función, por lo anterior se requiere que desde esta herramienta se pueda observar de manera detallada las fechas relacionadas a la presentación de vallas.

En cumplimiento de la Instrucción Administrativa 01 del 18 de enero de 2022, y conforme a lo establecido en el numeral 6, "Lineamiento para el efectivo ejercicio de la función", punto 105, se indica que cada expediente debe contener, como mínimo, la siguiente información y documentación en caso de que la radicación haya sido inicialmente incorrecta y posteriormente subsanada dentro del término legal, deberá incluirse constancia del día en que la radicación se realizó en legal y debida forma. Por lo tanto, y con el fin de garantizar la calidad en los procesos administrativos, las certificaciones expedidas por el Curador -que acrediten la fecha de radicación en legal y debida forma- deberán evidenciar el momento en que se completó dicho procedimiento.

❖ Precierre CUR bello 2.

**Pre cierre - Bello 2: reunión**

Evento Asistente para programación

Unirse RSVP Provisional 15 minutos antes Programando sondeo

**Pre cierre - Bello 2** Unirse Chatear

Mar 12/09/2025, de 15:00 a 15:30

Reunión de Microsoft Teams

**Microsoft Teams** [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 291 206 052 730  
Código de acceso: KC7gX7Xa

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)

**Seguimiento**

Organizador

- Julio Cesar Amaya Mendez  
Enviado el Martes, 12/08/2025 a las 11:57

Asistentes

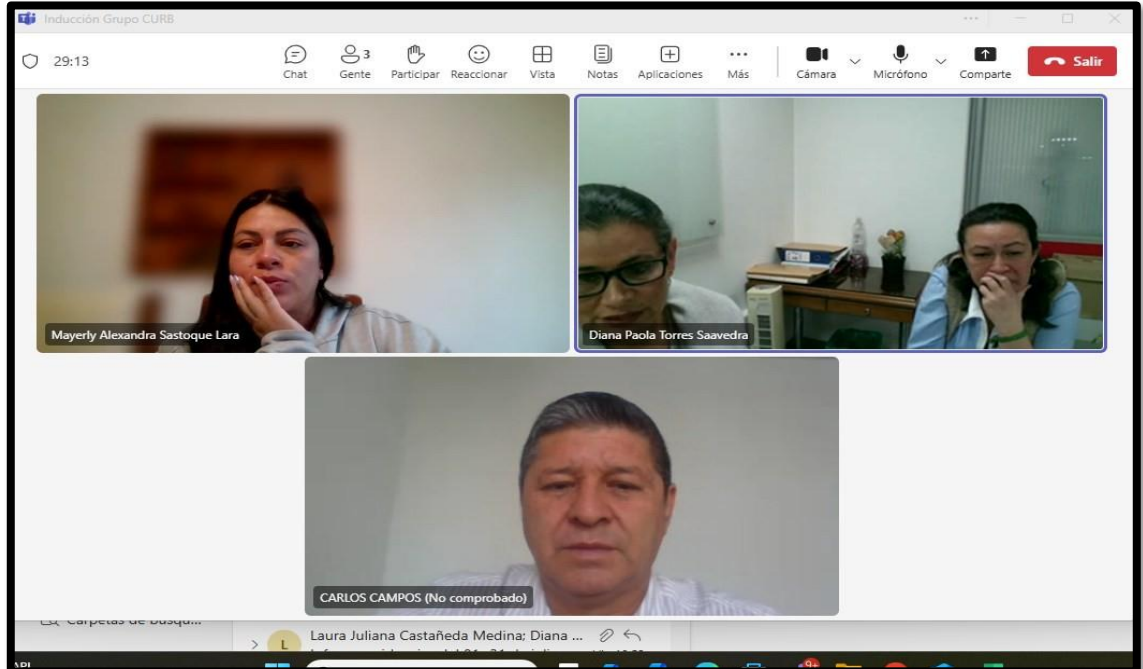
No respondió

- Organizador
- Nhora Elvia Peñuela Can... Obligatorio
- Carlos Edinson Campos ... Obligatorio
- Sin respuesta: 2
- Mayerly Alexandra Sast... Obligatorio
- Mario Echeverri Perez Obligatorio

❖ Reunión requerimientos alcaldía

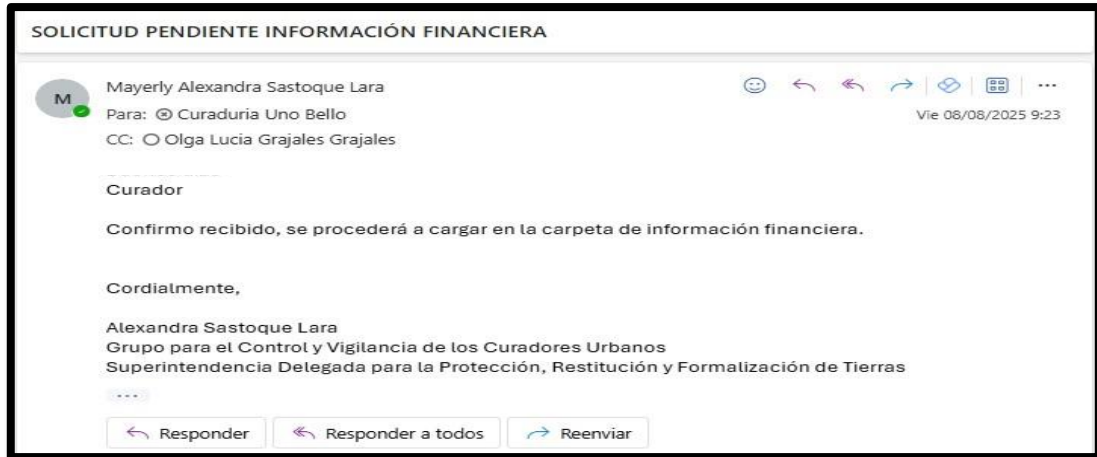
Nº.	PROCESO/RECORRIDO	MUNICIPIO DESTINO	CURADOR URBANO	DDCU / OFICIO ALCALDIA No. / FECHA (DDMM/AA)	FECHA DE CONSERVACIÓN No. / FECHA (DDMM/AA)	RESPUESTA ALCALDIA No. / FECHA (DDMM/AA)	OBSERVACIONES
29		MONTERIA	1	Borrador DDCU 1698 29			No recibido, expedientes de curadores urbanos anteriores.
30		MONTERIA	2	Proyectado en subic. Pendiente por corregir			No recibido, expedientes de curadores urbanos anteriores. <b>No enviar relación de Fondo Vigente / Se solicitó a la curadora mediante correo nuevamente al tener fondos de su vigencia.</b>
31		MOGUERA	1	No realizó oficio para este curaduría.			El día 18 de junio de 2025 por parte de la administración de la alcaldía municipal de Mosquera, se fue recibido el archivo cubrimiento correspondiente a los años 2021, 2022, 2023. En lo concerniente al año 2024 y vigencia del 2025 de acuerdo a las tablas de retención, deben conservarse por 1 año por lo tanto no fue recibido por la alcaldía.
32		MOGUERA	2	Borrador DDCU 1790 29 SNR2025EE-163226-1 28/07/2025			No recibido, expedientes de curadores urbanos anteriores. Sugiere considerar el análisis del número de expedientes a otras alcaldías.
33		NEIVA	2	Borrador DDCU 179658 SNR2025EE-163226-1			270 expedientes fueron remitidos a la alcaldía de Neiva, como tal lo indica el decreto 1077 de 2015 cada mes. 70 Expedientes aun se tienen en la oficina Correspondiente al Curador Urbano segundo Provisional Mauricio Vargas.

❖ Inducción Carlos Ocampo

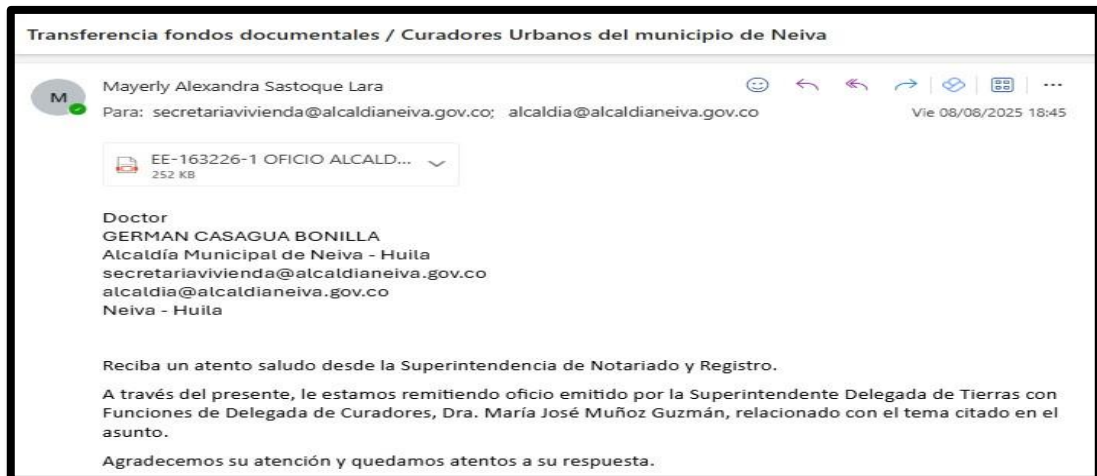
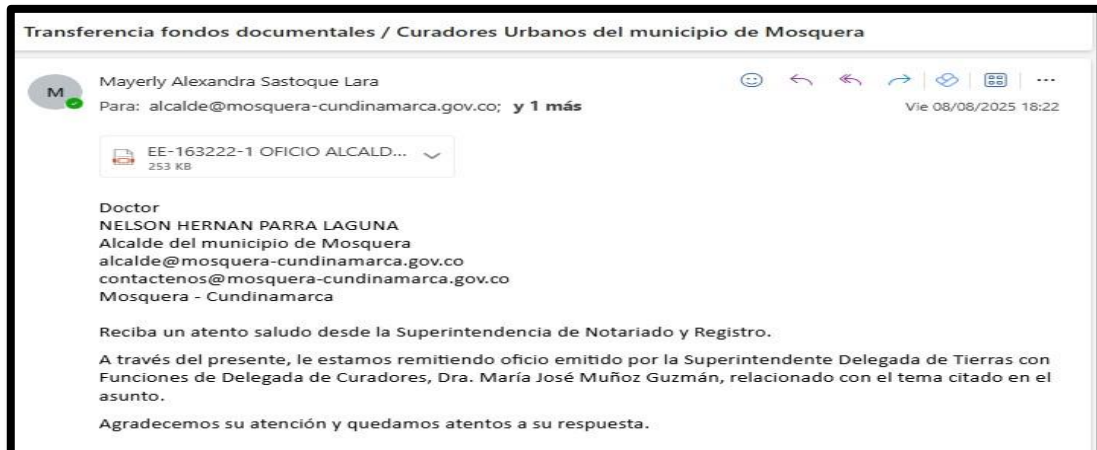


## Correos /Otros

### ❖ Solicitud información componente de Financiero Bello 1



- Envió oficios aprobados a las alcaldías con fecha de comunicación del 08 de agosto de 2025 (Mosquera-Neiva – Pasto – Pereira – Popayán-Santa marta)



Transferencia fondos documentales / Curadores Urbanos del municipio de Pasto

Mayerly Alexandra Sastoque Lara  
Para: secretariageneral@pasto.gov.co; contactenos@pasto.gov.co  
Vie 08/08/2025 19:08

EE-163240-1 OFICIO ALCALD...  
253 KB

Doctor  
NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ  
Alcalde Municipio de Pasto  
secretariageneral@pasto.gov.co  
contactenos@pasto.gov.co  
Pasto - Nariño

Reciba un atento saludo desde la Superintendencia de Notariado y Registro.

A través del presente, le estamos remitiendo oficio emitido por la Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores, Dra. María José Muñoz Guzmán, relacionado con el tema citado en el asunto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

Transferencia fondos documentales / Curadores Urbanos del municipio de Pereira

Mayerly Alexandra Sastoque Lara  
Para: contactenos@pereira.gov.co  
Vie 08/08/2025 19:13

EE-163233-1 OFICIO ALCALD...  
253 KB

Doctor  
MAURICIO SALAZAR PÉLAEZ  
Alcalde municipal de Pereira  
contactenos@pereira.gov.co  
Pereira - Risaralda

Reciba un atento saludo desde la Superintendencia de Notariado y Registro.

A través del presente, le estamos remitiendo oficio emitido por la Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores, Dra. María José Muñoz Guzmán, relacionado con el tema citado en el asunto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

Traslado archivo documental Curadores Urbanos del municipio de Popayán

Mayerly Alexandra Sastoque Lara  
Para: alcaldia@popayan.gov.co  
Vie 08/08/2025 19:34

EE-160645-1 OFICIO ALCALD...  
258 KB

Doctor  
JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO  
Alcalde  
ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN  
alcaldia@popayan.gov.co  
Popayán Cauca

Reciba un atento saludo desde la Superintendencia de Notariado y Registro.

A través del presente, le estamos remitiendo oficio emitido por la Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores, Dra. María José Muñoz Guzmán, relacionado con el tema citado en el asunto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

**Traslado archivo documental Curadores Urbanos del municipio de Santa Martha**

Mayerly Alexandra Sastoque Lara  
Para: notificacionesalcaldiadistrital@santamarta.gov.co  
Vie 08/08/2025 19:43

EE-160612-1 OFICIO ALCALD...  
256 KB

Doctor  
CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO  
Alcaldía Distrital de Santa Marta  
notificacionesalcaldiadistrital@santamarta.gov.co  
Santa Marta - Magdalena

Reciba un atento saludo desde la Superintendencia de Notariado y Registro.

A través del presente, le estamos remitiendo oficio emitido por la Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores, Dra. María José Muñoz Guzmán, relacionado con el tema citado en el asunto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

❖ Solicitud información posterior a revisión CUR Bello 1

**SOLICITUD INFORMACIÓN POSTERIOR A REVISIÓN CUR BELLO 1**

Mayerly Alexandra Sastoque Lara  
Para: Curaduria Uno Bello  
CC: marinlondonoj@yahoo.es; Olga Lucia Grajales Grajales  
Lun 11/08/2025 15:21

Buenas tardes  
Curador

Con el presente le informo que una vez sostenida la presente reunión con el Doctor Jhon Jairo Marín Londoño - Contador público, el día de hoy en pro de revisar algunas inquietudes, dentro del cual es necesario que envíen por este medio, la siguiente información:

- Oficios correspondiente a los numerales 29-31-35 de la información solicitada inicialmente dado que no aplican, sustentar por que motivo no procede al curador.
- Acuerdo de pago de ICA año gravable 2024 y comunicación del Municipio de autorretención ICA.
- De acuerdo a información brindada por el Dr. Jhon, tienen un comunicado de lo que reglamenta el de Decreto 1077 de 2015 en el artículo 2.2.6.6.8.1 en referencia a la contabilidad del curador urbano, por favor adjuntar comunicado enviado a la superintendencia de notariado y registro.

Por favor enviar el día de hoy dado que tenemos socialización el día de mañana de 8:00 a 9:00 am.

- ❖ Envío e-mail material correspondiente al componente Financiero a Carlos Campos.

**INFORMACIÓN COMPONENTE FINANCIERO**

Mayerly Alexandra Sastoque Lara  
Para: Carlos Edinson Campos Garzon  
CC: caedca777@gmail.com  
Cco: Diana Paola Torres Saavedra; Angie Daniela Camacho Clavijo; Monica Nathaly Ramirez Sastoque  
Mar 12/08/2025 10:36

Concepto 0479 DE 28 DE NO... 304 KB  
COMPONENTE FINANCIERO ... 373 KB  
Cartilla Curadores.indd.pdf 5 MB

Mostrar los 4 datos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

Buenos días  
Dr. Carlos

De acuerdo a la reunión de inducción el día de ayer para el componente Financiero, adjunto para su conocimiento :

- Ejemplo ficha del componente financiero totalmente diligenciada , recordando que la redacción de los hallazgos es de acuerdo a su revisión dada en el transcurso de la visita.
- CTCP 479 del 22 de septiembre de 2022.
-  2025 : Adjunto Vinculo para ingreso a la carpeta de formatos de revisión para que descargue los requeridos de acuerdo a la asignación, anexo sin embargo el formato del componente financiero.
- Cartilla curadores Urbanos

Cordialmente,  
Alexandra Sastoque Lara  
Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos  
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

- ❖ Información CUR Bello 2

**RUT CURADORA SEGUNDA DE BELLO**

Confirmando recibido, informo que será cargado en la respectiva carpeta del ONE DRIVE.

Cordialmente,  
Alexandra Sastoque Lara  
Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos  
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Responder Responder a todos Reenviar

john mario lopez rueda <lopezjohnma@hotmail.com>  
Para: Mayerly Alexandra Sastoque Lara  
Lun 11/08/2025 12:39

Respondió el Mar 12/08/2025 10:37.

RUT BERLIZ MULET (2025-02... 221 KB

Buenas tardes  
Doctora Sastoque, de acuerdo a nuestra conversación, me permito enviarle el RUT actualizado de la Doctora Berliz Mulet ( Curadora 2a de Bello)

**JOHN MARIO LOPEZ RUEDA**  
Contador

❖ Actualización matriz requerimientos alcaldías recepción archivos.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO REQUERIMIENTOS ALCALDÍAS RECEPCION DE ARCHIVOS												
PROFESIONAL RESPONSABLE	MUNICIPIO DESEMIO	CURADOR URBANO	NOMBRE	FECHA DE INICIO PERIODO	FECHA DE TERMINACION PERIODO	RESPUESTA CURP No. / FECHA (DD/MM/AA)	CANTIDAD DE EXPEDIENTES TERMINADOS	VIGENCIAS		DOCU / OFICIO ALCALDIA No. / FECHA (DD/MM/AA)	FECHA DE CONFORMACIÓN No. / FECHA (DD/MM/AA)	
								DES	HAS			
	NEIVA	2	RUBEN GUZMAN BARRIOS	21/05/2021	21/05/2026	CUJ 20000705 17/05/2025	0	NA	NA	Borrador DOCU 179600 SNR2025EE-163226-1 26/07/2025	06/06/2025	
	PASTO	2	CARLOS ANDRES MELO GUERRERO	01/09/2021	01/09/2026	CUBP-CUJ-2330 406 18/06/2025	2382	01/01/2022	5/31/2025	Borrador DOCU 180254 SNR2025EE-163210-1 26/07/2025	06/06/2025	
	PEREIRA	1	ORLANDO BEDOYA GIRALDO	28/09/2021	28/09/2026	18/06/2025	11022	1997	2025	Borrador DOCU 180301 SNR2025EE-163233-1 26/07/2025	06/06/2025	
	PEREIRA	2	LUIS FERNANDO MONTES POSADA	28/09/2021	28/09/2026	18/06/2025	5835	11/01/2012	18/06/2025	Borrador DOCU 180301 SNR2025EE-163233-1 26/07/2025	06/06/2025	
	POPAYAN	1	CARLOS ADRIAN PARDO ORDOÑEZ	26/10/2021	26/10/2026	18/06/2025	4848	02/01/2008	31/05/2025	Borrador DOCU 180283 SNR2025EE-160615-1 26/07/2025	06/06/2025	
	POPAYAN	2	ALEXANDER RICARDO VARGAS	26/10/2021	26/10/2026	CD - CUJ- 103-25- 0414 18/06/2025	5865	2009	2025	Borrador DOCU 180283 SNR2025EE-160615-1 26/07/2025	06/06/2025	